ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIÁ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO – CON MEDIOS TECNOLÓGICOS SIN ARMA, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el decreto reglamentario No. 1510 de 2013, marco legal en el que se establecen los parámetros de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales las cuales se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, se permite presentar el siguiente estudio previo

1. Descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, es la autoridad Ambiental del Distrito de Barranquilla, que promueve, orienta y regula la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, como garantía de la calidad de vida de los ciudadanos; en tal sentido la Dirección General se encarga de dirigir el desarrollo y aplicación de las políticas institucionales y ejecutar los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo de la entidad en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Que el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, para el cumplimiento de sus labores y funciones, cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Barranquilla en dos inmuebles bajo la siguiente dirección: carrera 60 #72-07 y carrera 60 #72-19, en los que existe un inventario de bienes necesarios para la adecuada prestación de sus servicios y sobre lo cuales se debe brindar seguridad y protección tanto a los personas como a los bienes allí existentes.

Es por ello, que se pretende contratar a través de la modalidad de mínima cuantía, el servicio de vigilancia privada con medio humano sin arma, para la seguridad y cuidado de los bienes (Instalaciones y bienes) y protección de las personas que en ella laboran o visitan, las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.

Por lo anterior, la entidad ha establecido la necesidad de adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para suplir dicha necesidad.

Los elementos que se requieren de acuerdo con la clasificación de Colombia Compra eficiente son:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	92121504	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD

ASPECTOS GENERALES

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Política de Calidad

La Supervigilancia es una entidad comprometida con el cumplimiento y logro de sus objetivos, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, con la

optimización en la prestación de los servicios en respuesta a las necesidades y expectativas de nuestros grupos de valor y de interés.

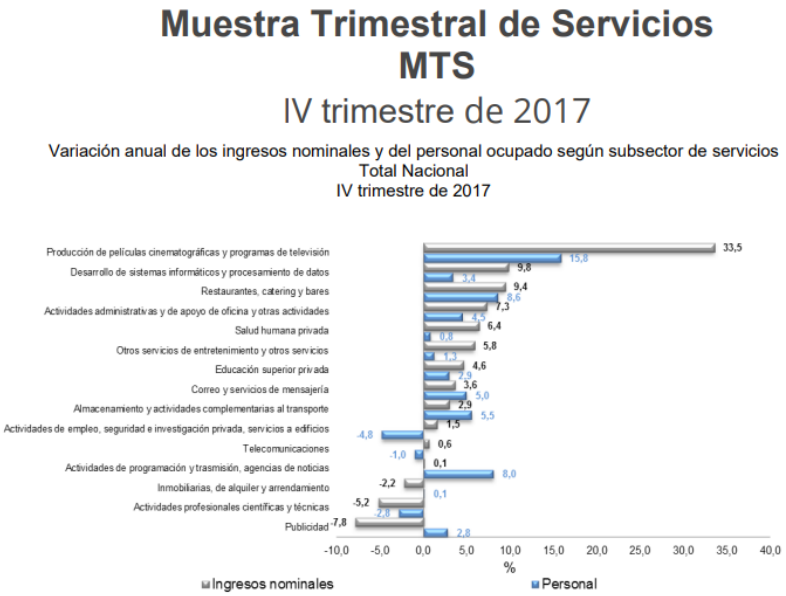
Para el logro de estos propósitos la entidad cuenta con un equipo humano competente y comprometido, cumple con los requisitos legales y normativos establecidos, asigna los recursos necesarios y mejora continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad.

Objetivos de Calidad

La alta dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, revisa y aprueba los objetivos de calidad, asegurándose que para ello se considere el marco legal, plan estratégico, los recursos financieros, humanos y operacionales con que cuenta la Entidad.

- Aumentar el nivel de satisfacción de nuestros grupos de valor y de interés
- Fortalecer las competencias del Talento Humano de la entidad
- Cumplir los objetivos institucionales gestionando adecuadamente los recursos

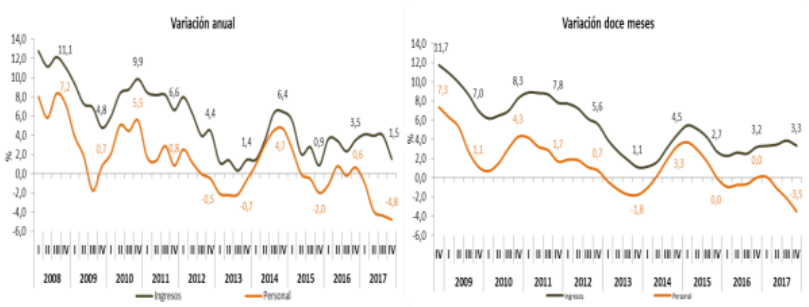
ANÁLISIS DEL MERCADO



Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/muestra-trimestral-de-servicios-mts

En el cuarto trimestre de 2017, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 1,5% en los ingresos nominales y una disminución de 4,8% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2017 los ingresos crecieron 3,3% y el personal ocupado descendió 3,5%, respecto al año precedente.

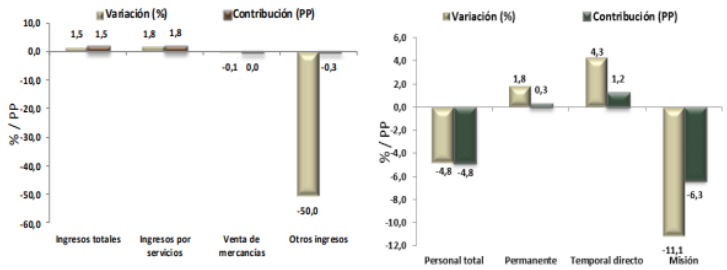
Gráfico 23. Variación anual y doce meses de los ingresos nominales y el personal ocupado
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
I trimestre de 2008 - IV trimestre de 2017p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

La variación de 1,5% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 1,8% de los ingresos por servicios. La variación de -4,8% en el personal total, se explica por una disminución de 11,1% en el personal en misión (Gráfico 24).

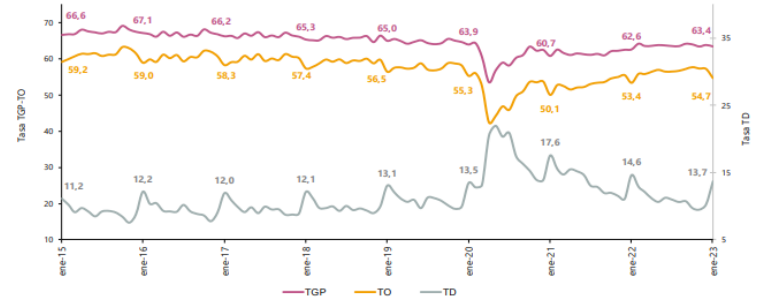
Gráfico 24. Variación anual de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado por categoría ocupacional
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
IV trimestre de 2017p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional
pp Puntos porcentuales

MERCADO LABORAL

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)



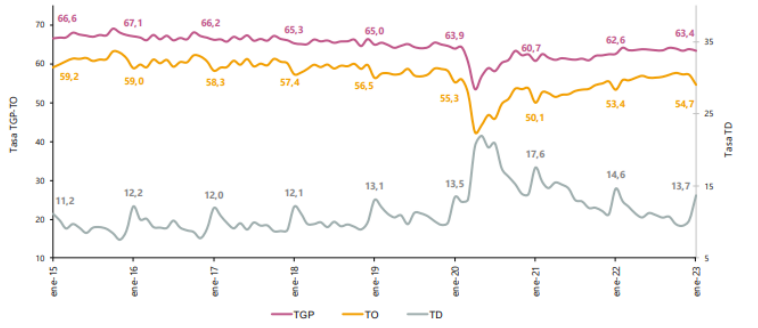
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

TÉCNICO

Se requiere el servicio de de guardias de seguridad con las siguientes especificaciones:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
1	Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en las instalaciones de la sede de la entidad.
2	Prestar el servicio de vigilancia con las calidades óptimas y especificadas técnicamente descritas en los ítems anteriores.
3	Dotar al personal de equipos de seguridad, radio de comunicación, detector de metales.
4	Instalar cámaras en lugares estratégicos para la vigilancia de las instalaciones de la entidad.
5	Controlar, y vigilar eficientemente el ingreso y salidas de personas, documentos y equipos de las instalaciones de la entidad.
6	Garantizar que el servicio cumpla con la normatividad vigente sobre la materia, y con las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
7	Prestar con oportunidad el servicio acorde a los horarios indicados por la entidad en el contrato que se suscriba, observando las calidades contratadas.
8	En la ejecución del contrato, tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo con el objeto y a las condiciones técnicas estipuladas aquí, en la invitación, en el contrato y las normas que para el efecto y materia existan o sean expedidas, en el desarrollo de la ejecución.
9	Responder por los elementos que se extravíen dentro de las instalaciones objeto de vigilancia, y que sean imputables al servicio de vigilancia.
10	Verificar que el personal suministrado cumpla los requisitos para trabajar en el país.
11	Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales, y demás costos laborales, exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna.
12	La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la entidad de conformidad con la norma vigente que regula la materia y que deberá ser: 1.-Uniforme compuesto de vestido completo gorra y calzado; 2.- Placa y carné de identificación. 3.- Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 4.- Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. 5.- Elementos: bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias. 6.- Libro de anotaciones para visitantes.
13	Garantizar que en caso de ausencia del personal, suministrará, su reemplazo inmediatamente.
14	El personal destinado para prestar el servicio a la entidad deberá estar certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y como mínimo acreditar un curso avanzado en vigilancia privada.
15	El oferente debe prestar vigilancia con el apoyo de equipos de última tecnología en los sistemas a instalar en la Contraloría, pero que en todo caso deberá contar como mínimo con los equipos que a continuación se relacionan: 6 seis cámaras de circuito cerrado y un monitor.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.

5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija Barranquilla Verde.
6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
7. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta Barranquilla Verde para la efectiva prestación del servicio contratado.
8. Responder por los perjuicios que se causen a Barranquilla Verde con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

REGULA TORIO

El tipo de selección que se debe aplicar es la de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones. CAPÍTULO VI, De los establecimientos de arrendamiento de vehículos.
- Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía”. Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de los acuerdos comerciales para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de Contratación directa y de mínima cuantía.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas jurídicas:

- VP GLOBAL
- SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA, SERVICOL LTDA

- SERVIES LTDA
- MADI SECURITY LTDA
- INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
- VIGI COLBA LTDA
- VIASERVIN LTDA
- PROTEGER SEGURIDAD LTDA
- SECURITAS COLOMBIA
- VIGINORTE LTDA
- ENTRE OTRAS...

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

AÑO	NO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN
2022	001-2022	RÉGIMEN ESPECIAL	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FORMA ININTERRUMPIDA PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL- ACUASAN E.I.C.E-E.S.P"	$251.598.792	12 MESES
2022	068-2022	RÉGIMEN ESPECIAL	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	$ 267.913.076	8 MESES
2013	SGG - 017 - 2013	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS AL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDOS LOS FESTIVOS, EN LA CASA DEL MENOR INFRACTOR MUNICIPIO DE UBATÉ	$16.000.000	2 MESES

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar dos (2) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean relacionadas al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

(SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

También podrá acreditarse la experiencia presentando dos (2) certificación de contrato que se encuentren en ejecución y cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de presentación de la propuesta de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Para el análisis de la oferta ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o tramites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al establecimiento definir las condiciones generales.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, a las empresas: SECURITAS,VP GLOBAL & VIGINORTE LTDA, Recibiendo propuesta de la empresa que se relacionan a continuación, con el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

> Como resultado de este comparativo se puede observar que los precios presentes en el mercado para este tipo de bien y que cumplen con la mayoría de las características solicitadas, se encuentran dentro de un margen de fluctuación normal, por lo tanto, se aplica la fórmula de media aritmética para determinar el valor final unitario, el cual corresponde a la suma de a **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($11.237.960) IVA INCLUIDO**

En este orden de ideas ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, destinara para el presente proceso de contratación un presupuesto de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($31.837.895).** INCLUIDO IVA.

Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, ICA, IVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

FORMA DE PAGO

Se pagará el 100% del contrato dentro del término de ejecución del mismo y se facturara por mensualidades vencidas y la última fracción del plazo de ejecución, facturas que serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido el servicio prestado por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad y, en todo caso, quedan subordinados al Programa Anual Mensualizado de Caja -P.A.C.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de dos (02) meses veinticinco (25) días contados a partir del inicio que se dará al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma a los Quince (1**5**) días del mes de Marzo de 2023.

REYNALDO PEREZ CRISSIEN
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

PROMEDIO

		SECURITAS			VIGINORTE LTDA			VP GLOBAL			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)	TOTAL CON IVA	PROMEDIO INCLUYENDO EL IVA
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 24 HORAS SIN ARMA	1	$11.032.740	$209.622	$11.242.362	$11.027.880	$209.530	$11.237.410	$11.024.640	$209.468	$11.234.108	$11.237.960

- **SECURITAS**

Securitas

Propuesta económica

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

Securitas

Item	CIUDAD	LUGAR	TIPO DE SERVICIO	MODALIDAD	No. Servicios	VALOR MES			
						Valor Unitario	Valor Total	IVA	Total con IVA
1	Barranquilla	Cra. 60 No. 72 -70	VIGILANCIA HUMANA CON ARMA	24 HORAS PERMANENTE	1	$ 11.237.050	$ 11.237.050	$ 213.504	$ 11.450.554
2	Barranquilla	Cra. 60 No. 72 -70	VIGILANCIA HUMANA SIN ARMA	24 HORAS PERMANENTE	1	$ 11.032.740	$ 11.032.740	$ 209.622	$ 11.242.362

- **VP GLOBAL**

VP GLOBAL

Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada

A continuación, se proponen las siguientes tarifas para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada en **EPA BARRANQUILLA VERDE**

OPCIÓN 1 ARMADO
Tarifa Oficial (Superintendencia de Vigilancia)

# PUESTOS	MODALIDAD (Horario – Mes)	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
01	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, 24 horas de Lunes a Domingo incluyendo Festivos.	**$ 11.228.800**	**$ 11.228.800**
SUBTOTAL ANTES DE IVA			**$ 11.228.800**
IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)			**$ 213.347**
TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO			**$ 11.442.147**

OPCIÓN 2 NO ARMADO
Tarifa Oficial (Superintendencia de Vigilancia)

# PUESTOS	MODALIDAD (Horario – Mes)	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
01	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, 24 horas de Lunes a Domingo incluyendo Festivos.	**$ 11.024.640**	**$ 11.024.640**
SUBTOTAL ANTES DE IVA			**$ 11.024.640**
IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)			**$ 209.468**
TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO			**$ 11.234.108**

Nota: Teniendo en cuenta lo anterior, las tarifas presentadas están sujetas a cambios a partir del 15 de Julio de 2023, pues tendrán un aumento adicional, según la circular externa No. 20221300000675 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

OS -CER297516
SC3399-1

- **VIGINORTE LTDA**

VIGINORTE LTDA.

NIT. 800.146.941-5
VIGILADO Supervigilancia Res. 20184100074937 de 25/09/2018

SC-CER 405112

PROPUESTA ECONÓMICA

Descripcion				Valor Total
1 Servicio de Vigilancia 24 horas todo el mes sin arma				$ 11.027.880
AIU 10%	$ 1.102.788		IVA 19%	$ 209.530
Total valor del servicio mensual				**$ 11.237.410**

NOTA: Los valores aquí cotizados corresponden a la tarifa mínima para el I semestre del año 2023, fijada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 y el Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional

En el evento que dichos valores sean variados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las partes acuerdan que en ese mismo porcentaje se reajustaran los precios unitarios de dichos servicios.